

DECRETO N°

3817

TEMUCO,

02 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 27 espacios para emprendedoras y emprendedores en Parque Estadio German Becker, comuna de Temuco, el día viernes 27 de octubre de 2023.
- 2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico en conjunto con el Departamento Desarrollo Comunitario y Vecinal, Programa Oficina Municipal de la Juventud y se hacen responsables que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 27 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "ZOMBIE WALK" en Parque Estadio German Becker, comuna de Temuco, el día viernes 27 de octubre de 2023.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	PÉREZ	GALLEGOS	MARYORIE ELENA		JUGUETERIA COSPLAY	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
2	BARRIGA	SAAVEDRA	KATHERINE ANDRÉA		ARTESANIA HECHA A MANO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
3	FIGUEROA	FLORES	CAROL MAITE		LIBRERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
4	LAGOS	HENRIQUEZ	VALENTINA DE LOURDES		JUGUETERIA COSPLAY	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
5	COLOMA	RIVEROS	MARJORIE TAMARA		MANUFACTURA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8

IDDOC: 2804773.

6	GONZALEZ	MORALES	MILITZA FERNANDA		RE VENTA DE ALIMENTOS IMPORTADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
7	CACERES	ALVAREZ	MARIA JOSE		MANUFACTURA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
8	DIAZ	FAUNDES	FERNANDA BELEN		TAZAS Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
9	MUÑOZ	GONZALEZ	ANA RAQUEL		JUGUETES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
10	TOLEDO	BALBOA	PAULA ALEJANDRA		IMPRENTA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
11	PIUTRIN	CABRERA	MACARENA TANIA		ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
12	SALAS	TORRES	INGRID ORLANDA		JUGUETERIA COSPLAY	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
13	KURIN	ESCOBAR	KAREN CONSUELO		MANUFACTURA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
14	COLOMA	RIVEROS	GISELL MACARENA		RE VENTA DE ALIMENTOS IMPORTADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
15	ASTETE	BOUNOT	KATHERINE VICTORIA		COSMETICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
16	TORRES	PINO	CYNTHIA TAMARA		MANUFACTURA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
17	SAN MARTIN	ROZAS	AIDA DEL CARMEN		ARTESANIA HECHA A MANO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
18	PEÑA	VALDEBENITO	ROCIO BEATRIZ		PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
19	CORNEJO	RUIZ	JOSELYN PATRICIA		PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
20	DEL RIO	BROOKS	NICOL ALEJANDRA		ALIMENTOS PREPARADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
21	ARENAS	MARTINEZ	ELIZABETH CRISTINA		ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
22	MIRANDA	MUÑOZ	JACQUELINE ANDREA		ALIMENTOS PREPARADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
23	HERNANDEZ	FIERRO	FRANCISCO JAVIER		ZONA GAMER	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
24	DIAZ	YAÑEZ	REYNALDO GABRIEL		MANUFACTURA 3D	SIN MOROSIDAD
25	VENEGAS	RODRIGUEZ	JOSE NICOLAS		JUEGOS DE MESA	SIN MOROSIDAD

26	CAMINO	RAMOS	ALEX ANDRE		CAFETERIA	SIN MOROSIDAD
27	SAEZ	REYES	JUAN ALBERTO		PALOMITAS	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N°22, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°23 al N°27 deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlyns Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/MCZ/MPG/RPM/mgo  
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

